



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00572-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora el oficio No. 1172 del 9 de septiembre de 2022, mediante el cual el Juzgado 36 Civil del Circuito de esta ciudad comunica que tiene en cuenta el embargo de remanentes decretado por este Despacho (núm. 021)

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

| |
|---|
| Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. |
| El auto anterior se notificó por estado: No. <u>079</u> de hoy <u>19 DE OCTUBRE DE 2022</u> |
| La Secretaria |
| NANCY MILENA RUSIGNUE TRUJILLO |

AB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 36 CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C., 9 de septiembre de
2022
Oficio No. 1172

Señores
**JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
La Ciudad.

REF: EJECUTIVO
No. 110013103036 2022 00 005 00
DEMANDANTE: ITAU BANCO CORBANCA COLOMBIA S.A
NIT890.903.937-0.
DEMANDADO: JEANNETT BEATRIZ GRAVINI BARRIOS
C.C 52.073.137.

(Al contestar cítese esta referencia completa)

Me permito comunicarle que el despacho mediante proveído de fecha doce (12) de julio y treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), proferido dentro del proceso de la referencia, ordeno TENER en cuenta el embargo de remanentes solicitado por el JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ, el cual se considera consumado desde el día y la hora en que se recibió el oficio. Para todos los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la medida cautelar está limitada a la suma de \$29.591.000 M/cte. (SU PROCESO 2022-00572)

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

DIEGO DUARTE GRANDAS
Secretario

Carrera 10 # 14 – 33 piso 4 teléfono 2433206 Edificio Hernando Morales Molina
www.ramajudicial.gov.co - Correo: acto36@ramajudicial.gov.co

DOE